Municipalidad de Los Conquistadores
Mitre 84
3183 – Los Conquistadores
Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

DECRETO Nº 10/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 22 de Enero de 2020

VISTO:

La Ordenanza Nº 72/2020 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de Enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 articulo 107° inciso 3° corresponde al Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobado las Nuevas Normas de Procedimiento Administrativo Municipal.

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1°) PROMULGASE La Ordenanza Nº 72/2020 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 20 de Enero de 2020, mediante la cual se sanciono la Ordenanza de las Nuevas Normas de Procedimiento Administrativo Municipal.-

ARTICULO 2°) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ADRIANA E. MEZA TORRE.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES